

PROMULGA ACUERDO N°20 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2023 QUE APRUEBA OTORGAR ART. 45 DE LA LEY 19.378 A LOS FUNCIONARIOS DEL DEPTO. DE SALUD PARA EL AÑO 2023”

DECRETO EXENTO N° 302 / 2023.

RECOLETA, 10 FEB. 2023

VISTOS:

1. El acuerdo N°20 con fecha 26 de enero de 2023 que aprueba otorgar de conformidad a lo establecido en el art. 45 de la ley n°19.378 estatuto de atención primaria de salud municipal, asignaciones especiales de carácter transitorias, a los funcionarios del departamento de salud municipal que se desempeñan en los cargos que se señalan y por los montos que se indican.
2. El correo electrónico de la secretaria de Depto de Salud donde envía dentro de sus antecedentes, minuta presentada al honorable Concejo Municipal con los detalles de las asignaciones del Art. 45 para el año 2023
3. El Decreto Exento N°1036 de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde Titular de la Municipalidad de Recoleta a Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N°20 de fecha 26 de enero de 2023 que acordó.
“APROBAR OTORGAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 45 DE LA LEY N°19.378 ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, ASIGNACIONES ESPECIALES DE CARÁCTER TRANSITORIAS, A LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL QUE SE DESEMPEÑAN EN LOS CARGOS QUE SE SEÑALAN Y POR LOS MONTOS QUE SE INDICAN.

LAS ASIGNACIONES INDICADAS TENDRÁN VALIDEZ HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023, CON EXCEPCIÓN DE LOS CARGOS SEÑALADOS EN EL N°8 DEL CUADRO “PROFESIONALES, TÉCNICOS NIVEL SUPERIOR, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES”, NÚMERO DE FUNCIONARIOS 310, LOS CUALES TENDRÁN UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 SEGÚN MINUTA QUE ACOMPAÑA LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD SRA. VANESSA AGUAD MANRÍQUEZ”.

N°	PROFESIONAL	FUNCION	REQUISITO	HORAS	N° de Beneficiarios	Valor Mensual	Valor Total Mensual	Valor Anual (2022)
1	Medico	Profesional Medico	Eficiencia 95%	44	46	\$ 779.688	\$ 35.865.648	\$ 107.596.944
2	Medico	Profesional Medico	Eficiencia 95%	33	2	\$ 421.848	\$ 843.696	\$ 2.531.088
3	Medico	Profesional Medico	Eficiencia 95%	22	9	\$ 289.669	\$ 2.607.021	\$ 7.821.063
4	Medico	Profesional Medico	Eficiencia 95%	11	1	\$ 151.553	\$ 151.553	\$ 454.659



5	Medico	Profesional Medico	Eficiencia 95%	44	1	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000
6	Medico	Profesional Medico	Eficiencia 95%	44	1	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000
7	Enfermera	Profesional de Enfermería	Eficiencia 95%	44	62	\$ 141.775	\$ 8.790.050	\$ 26.370.150
8	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos y auxiliares	Permanencia equipos de Salud	Eficiencia 95%	-	310	\$ 50.400	\$ 15.624.000	\$ 187.488.000
9	Auxiliares	Conductores de vehículos	Eficiencia 95%	44	19	\$ 97.000	\$ 1.843.000	\$ 5.529.000
10	Auxiliares	Conductores de ambulancias	Eficiencia 95%	44	9	\$ 195.552	\$ 1.759.968	\$ 5.279.904
11	Auxiliares	Colación Conductor SAR y SAPU	Turnos Fines de Semana y Festivos \$5.200	Turno	9	\$ 62.496	\$ 562.464	\$ 1.687.392
12	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Colación Personal SAR y SAPU	Turnos Fines de Semana y Festivos \$5.201	Turno	12	\$ 62.496	\$ 749.952	\$ 2.249.856
13	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Cajero Servicios Populares	Función operativa	44	1	\$ 110.000	\$ 110.000	\$ 330.000
14	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Departamento de Salud	Función Directiva	Función	1	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	\$ 6.600.000
15	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Unidad Técnica (Modelo)	Función Directiva	Función	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
16	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Unidad Técnica (Demanda)	Función Directiva	Función	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
17	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Administración y Finanzas	Función Directiva	Función	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
18	Profesional	Asignación de Responsabilidad Director Establecimiento	Función Directiva	Función	6	\$ 426.535	\$ 2.559.210	\$ 7.677.630
19	Profesional	Referente Comunal Áreas Prioritarias	Gestión y Coordinación de Red	Función	6	\$ 220.000	\$ 1.320.000	\$ 3.960.000
20	Profesional	Referentes Comunales	Gestión y Coordinación de Red	Función	12	\$ 200.000	\$ 2.400.000	\$ 7.200.000
21	Profesional	Encargado de Farmacia Desal	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 281.232	\$ 281.232	\$ 843.696

22	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Gestión y Desarrollo de Personas	Función Directiva	Función	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
23	Profesional	Encargado Bienestar de Personal	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 160.000	\$ 160.000	\$ 480.000
24	Profesional	Encargado Capacitación	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 160.000	\$ 160.000	\$ 480.000
25	Profesional	Encargado de Rendiciones	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 600.000
26	Profesional	Encargado de Contabilidad	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 260.000	\$ 260.000	\$ 780.000
27	Profesional	Encargado de Tesorería	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 260.000	\$ 260.000	\$ 780.000
28	Administrativo o Auxiliar	Encargado de Movilización Comunal	Gestión y Coordinación de Red	44	1	\$ 290.606	\$ 290.606	\$ 871.818
29	Administrativo	Jefe Servicios Generales	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 260.000	\$ 260.000	\$ 780.000
30	Profesional	Encargado de Adquisiciones	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 260.000	\$ 260.000	\$ 780.000
31	Profesional	Encargado de Informática	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 600.000
32	Profesional	Coordinación SAR	Gestión y Coordinación de Red	44	1	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 900.000
33	Profesional	Coordinación SAPU	Gestión y Coordinación de Red	44	1	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 450.000
34	Profesional	Coordinación UAPO	Función Directiva	44	1	\$ 151.553	\$ 151.553	\$ 454.659
35	Profesional	Coordinación Centro Comunitario de rehabilitación	Gestión y Coordinación de Red	44	2	\$ 146.664	\$ 293.328	\$ 879.984
36	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Encargado Óptica Popular	Función Directiva	44	1	\$ 151.553	\$ 151.553	\$ 454.659
37	Profesional QF	Dirección Técnica Farmacia Popular	Función Directiva	44	1	\$ 241.860	\$ 241.860	\$ 725.580
38	Profesional	Asignación de Responsabilidad Subdirección	Función Directiva	Funcion	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 3.900.000
39	Profesional	Encargado de Personal	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 660.000
40	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Encargado de Remuneraciones	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 660.000

41	Profesional	Encargado Programa Salud Laboral	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 660.000
42	Profesional	Encargado Control de Gestión Comunal	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 281.232	\$ 281.232	\$ 843.696
43	Administrativo o Auxiliar	Encargado de Mantenciones Comunales de Móviles	Función Operativa	44	1	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 300.000
44	Coordinador CREP	Dirección Técnica	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 900.000
45	Coordinación Técnica COSAM	Dirección Técnica	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 660.000
46	Administrativo o Auxiliar	Encargado de bodega comunal	Función Operativa	44	1	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 240.000
47	Coordinación de Servicios Populares	Dirección Técnica	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 600.000
48	Profesional	Encargado contabilidad Bienestar	Función Operativa	44	1	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 570.000
TOTALES							\$ 88.837.926	\$ 406.129.778


Conderaciones para otorgamiento mensual Art. 45 Eficiencia:	
MEDICOS/AS:	Peso relativo
Cierre de fichas en Rayen de atenciones de pacientes de forma mensual	30%
Realizar extensión horaria para cumplimiento de IAAPS	30%
Nº de reclamos por trato y calidad en la atención	40%
ENFERMEROS/AS:	Peso relativo
Cierre de fichas en Rayen de atenciones de pacientes de forma mensual	30%
Realizar extensión horaria para cumplimiento de IAAPS	30%
Nº de reclamos por trato y calidad en la atención	40%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

VAM. AYL. /III.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N°20 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2023 QUE APRUEBA OTORGAR ART. 45 DE LA LEY 19.378 A LOS FUNCIONARIOS DEL DEPTO. DE SALUD PARA EL AÑO 2023”

DECRETO EXENTO N° 302 / 2023.

RECOLETA, 10 FEB. 2023

VISTOS:

1. El acuerdo N°20 con fecha 26 de enero de 2023 que aprueba otorgar de conformidad a lo establecido en el art. 45 de la ley n°19.378 estatuto de atención primaria de salud municipal, asignaciones especiales de carácter transitorias, a los funcionarios del departamento de salud municipal que se desempeñan en los cargos que se señalan y por los montos que se indican.
2. El correo electrónico de la secretaria de Depto de Salud donde envía dentro de sus antecedentes, minuta presentada al honorable Concejo Municipal con los detalles de las asignaciones del Art. 45 para el año 2023
3. El Decreto Exento N°1036 de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde Titular de la Municipalidad de Recoleta a Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N°20 de fecha 26 de enero de 2023 que acordó.
“APROBAR OTORGAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 45 DE LA LEY N°19.378 ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, ASIGNACIONES ESPECIALES DE CARÁCTER TRANSITORIAS, A LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL QUE SE DESEMPEÑAN EN LOS CARGOS QUE SE SEÑALAN Y POR LOS MONTOS QUE SE INDICAN.

LAS ASIGNACIONES INDICADAS TENDRÁN VALIDEZ HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023, CON EXCEPCIÓN DE LOS CARGOS SEÑALADOS EN EL N°8 DEL CUADRO “PROFESIONALES, TÉCNICOS NIVEL SUPERIOR, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES”, NÚMERO DE FUNCIONARIOS 310, LOS CUALES TENDRÁN UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 SEGÚN MINUTA QUE ACOMPAÑA LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD SRA. VANESSA AGUAD MANRÍQUEZ”.

N°	PROFESIONAL	FUNCION	REQUISITO	HORAS	N° de Beneficiarios	Valor Mensual	Valor Total Mensual	Valor Anual (2022)
1	Medico	Profesional Medico	Eficiencia 95%	44	46	\$ 779.688	\$ 35.865.648	\$ 107.596.944
2	Medico	Profesional Medico	Eficiencia 95%	33	2	\$ 421.848	\$ 843.696	\$ 2.531.088
3	Medico	Profesional Medico	Eficiencia 95%	22	9	\$ 289.669	\$ 2.607.021	\$ 7.821.063
4	Medico	Profesional Medico	Eficiencia 95%	11	1	\$ 151.553	\$ 151.553	\$ 454.659

5	Medico	Profesional Medico	Eficiencia 95%	44	1	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000
6	Medico	Profesional Medico	Eficiencia 95%	44	1	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000
7	Enfermera	Profesional de Enfermería	Eficiencia 95%	44	62	\$ 141.775	\$ 8.790.050	\$ 26.370.150
8	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos y auxiliares	Permanencia equipos de Salud	Eficiencia 95%	-	310	\$ 50.400	\$ 15.624.000	\$ 187.488.000
9	Auxiliares	Conductores de vehículos	Eficiencia 95%	44	19	\$ 97.000	\$ 1.843.000	\$ 5.529.000
10	Auxiliares	Conductores de ambulancias	Eficiencia 95%	44	9	\$ 195.552	\$ 1.759.968	\$ 5.279.904
11	Auxiliares	Colación Conductor SAR y SAPU	Turnos Fines de Semana y Festivos \$5.200	Turno	9	\$ 62.496	\$ 562.464	\$ 1.687.392
12	Profesionales, Técnicos nivel superior administrativos	Colación Personal SAR y SAPU	Turnos Fines de Semana y Festivos \$5.201	Turno	12	\$ 62.496	\$ 749.952	\$ 2.249.856
13	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Cajero Servicios Populares	Función operativa	44	1	\$ 110.000	\$ 110.000	\$ 330.000
14	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Departamento de Salud	Función Directiva	Función	1	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	\$ 6.600.000
15	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Unidad Técnica (Modelo)	Función Directiva	Función	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
16	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Unidad Técnica (Demanda)	Función Directiva	Función	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
17	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Administración y Finanzas	Función Directiva	Función	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
18	Profesional	Asignación de Responsabilidad Director Establecimiento	Función Directiva	Función	6	\$ 426.535	\$ 2.559.210	\$ 7.677.630
19	Profesional	Referente Comunal Áreas Prioritarias	Gestión y Coordinación de Red	Función	6	\$ 220.000	\$ 1.320.000	\$ 3.960.000
20	Profesional	Referentes Comunales	Gestión y Coordinación de Red	Función	12	\$ 200.000	\$ 2.400.000	\$ 7.200.000
21	Profesional	Encargado de Farmacia Desal	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 281.232	\$ 281.232	\$ 843.696

22	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Gestión y Desarrollo de Personas	Función Directiva	Función	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
23	Profesional	Encargado Bienestar de Personal	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 160.000	\$ 160.000	\$ 480.000
24	Profesional	Encargado Capacitación	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 160.000	\$ 160.000	\$ 480.000
25	Profesional	Encargado de Rendiciones	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 600.000
26	Profesional	Encargado de Contabilidad	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 260.000	\$ 260.000	\$ 780.000
27	Profesional	Encargado de Tesorería	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 260.000	\$ 260.000	\$ 780.000
28	Administrativo o Auxiliar	Encargado de Movilización Comunal	Gestión y Coordinación de Red	44	1	\$ 290.606	\$ 290.606	\$ 871.818
29	Administrativo	Jefe Servicios Generales	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 260.000	\$ 260.000	\$ 780.000
30	Profesional	Encargado de Adquisiciones	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 260.000	\$ 260.000	\$ 780.000
31	Profesional	Encargado de Informática	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 600.000
32	Profesional	Coordinación SAR	Gestión y Coordinación de Red	44	1	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 900.000
33	Profesional	Coordinación SAPU	Gestión y Coordinación de Red	44	1	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 450.000
34	Profesional	Coordinación UAPO	Función Directiva	44	1	\$ 151.553	\$ 151.553	\$ 454.659
35	Profesional	Coordinación Centro Comunitario de rehabilitación	Gestión y Coordinación de Red	44	2	\$ 146.664	\$ 293.328	\$ 879.984
36	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Encargado Óptica Popular	Función Directiva	44	1	\$ 151.553	\$ 151.553	\$ 454.659
37	Profesional QF	Dirección Técnica Farmacia Popular	Función Directiva	44	1	\$ 241.860	\$ 241.860	\$ 725.580
38	Profesional	Asignación de Responsabilidad Subdirección	Función Directiva	Funcion	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 3.900.000
39	Profesional	Encargado de Personal	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 660.000
40	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Encargado de Remuneraciones	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 660.000

41	Profesional	Encargado Programa Salud Laboral	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 660.000
42	Profesional	Encargado Control de Gestión Comunal	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 281.232	\$ 281.232	\$ 843.696
43	Administrativo o Auxiliar	Encargado de Mantenciones Comunales de Móviles	Función Operativa	44	1	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 300.000
44	Coordinador CREP	Dirección Técnica	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 900.000
45	Coordinación Técnica COSAM	Dirección Técnica	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 660.000
46	Administrativo o Auxiliar	Encargado de bodega comunal	Función Operativa	44	1	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 240.000
47	Coordinación de Servicios Populares	Dirección Técnica	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 600.000
48	Profesional	Encargado contabilidad Bienestar	Función Operativa	44	1	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 570.000
TOTALES							\$ 88.837.926	\$ 406.129.778

Conderaciones para otorgamiento mensual Art. 45 Eficiencia:	
MEDICOS/AS:	Peso relativo
Cierre de fichas en Rayen de atenciones de pacientes de forma mensual	30%
Realizar extensión horaria para cumplimiento de IAAPS	30%
Nº de reclamos por trato y calidad en la atención	40%
ENFERMEROS/AS:	Peso relativo
Cierre de fichas en Rayen de atenciones de pacientes de forma mensual	30%
Realizar extensión horaria para cumplimiento de IAAPS	30%
Nº de reclamos por trato y calidad en la atención	40%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO: OSCAR DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

AM. / AL. / ill.

TRANSCRITO A: Dirección de Control, Administración Municipal, Secretaria Municipal, Depto. Salud





Ivan Lebil Legue <ilebil@recoleta.cl>

Puntos de concejo extraordinario

1 mensaje

Yudith Valenzuela <yvalenzuela@recoleta.cl>

25 de enero de 2023, 16:11

Para: Karen Garrido <kgarrido@recoleta.cl>, Fares Jadue <fjadue@recoleta.cl>, Jose Luis Salas San Juan <jsalas@recoleta.cl>, Silvana del Rosario Flores Cruz <siflores@recoleta.cl>, JOCELINE PARRA DELGADILLO <jparra@recoleta.cl>, Natalia Cuevas Guerrero <ncuevas@recoleta.cl>, FELIPE CRUZ HUANCHICAY <fcruz@recoleta.cl>, cyweibel@gmail.com

CC: Vanessa Aguad Manriquez <vaguad@recoleta.cl>, Katherine Peña <kpena@recoleta.cl>, Ivan Lebil Legue <ilebil@recoleta.cl>, Gianinna Repetti <grepetti@recoleta.cl>, Luisa Espinoza San Martin <lespinoza@recoleta.cl>, Graciela Navarrete <gnavarrete@recoleta.cl>, Paula Zapata <pzapata@recoleta.cl>, Virginia Ortiz Hidalgo <vortiz@recoleta.cl>

Estimados (as)






Junto con saludar, remito puntos en tabla para concejo Municipal extraordinario del día jueves 26 de enero del presente año

cabe mencionar que del correo anterior con los puntos. se realizaron correcciones en los sueldo bases del año 2023 y asignaciones de artículo N°45

se despide atentamente

- 1) DEX 2013 aprueba bases.pdf
- 2) BASES ADMINISTRATIVAS AUDIFONOS.pdf
- 3) BASES TECNICAS AUDIFONOS.pdf
- 4) INFORME DE ADJUDICACIÓN AUDIFONOS.pdf
- 5) cdp 2023.pdf
- Minuta punto en tabla concejo municipal (1).pdf

5 archivos adjuntos

-  **FUNCIONES CONTRATACIONES HONORARIOS AÑO 2023 (PCM).pdf**
380K
-  **Detalle artículo 45 año 2023-1 (2).xlsx**
23K
-  **Memo N° 014 Dpto de Salud (1).pdf**
266K
-  **Minuta punto en tabla ART 45 (1).pdf**
616K
-  **SUELDO BASE AÑO 2023 JORNADA DE 44 HRS.pdf**
546K

MINUTA PUNTO EN TABLA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD EN CONCEJO MUNICIPAL

APROBACIÓN ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA ARTÍCULO 45º, PARA
FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIA DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA AÑO 2023

FUNDAMENTACION:

- ✓ En el marco de la Ley N°19.378, que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el art 45º refiere que "Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año".
- ✓ Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 56, párrafo 2, de la Ley 19.378, las Entidades Administradoras podrán definir la estructura organizacional de sus establecimientos de atención primaria de salud y de la unidad encargada de salud en la Entidad Administradora
- ✓ En relación al año 2022, se detallan las modificaciones realizadas para la asignación de art. 45 del año en curso.
 1. Todas las asignaciones de Art 45, están consideradas hasta el mes de marzo, en dicho mes se reevaluarán los montos y cantidades de asignaciones en conjunto con administración municipal, gabinete y alcaldía. Las 310 asignaciones que son para funcionarios son las únicas que se están consideradas hasta diciembre de 2023 por 12 meses.
 2. Se aumenta 1 art. 45 para el cargo de Referente comunal, que actualmente no estaba recibiendo artículo 45 por responsabilidad, es decir, de 11 personas para el año 2022, aumento a 12 personas para el año 2023.
 3. Al encargado de tesorería se le ajustó el art. 45 a \$260.000 para igualar respecto de asignaciones otorgadas a Encargado de Contabilidad y Encargada de Adquisiciones.
 4. Se crea nuevo art. 45 para encargado/a de Servicios Populares por un monto de \$200.000.
 5. Se crea nuevo art. 45 para encargada de Contabilidad de Bienestar DESAL por un monto de \$190.000.
 6. Se crean dos art. 45 para médicos (Grettys Sánchez García y Mauricio Venegas Bravo) considerando que al haber pasado de calidad contractual de honorarios a plazo fijo el monto líquido disminuye (según ley al realizar el traspaso de honorarios a APS el monto líquido no puede ser menor). Por lo tanto, solo por el mes de enero se les otorgara una asignación de \$250.000 para no ir en desmedro de sus remuneraciones ya que no se les puede otorgar el monto del art. 45 total asignado a los médicos porque están sujetas a cumplimiento de consideraciones durante el mes de diciembre 2022, pero su contrato en esa fecha al ser honorarios no se les reviso el cumplimiento de cierre de fichas, realización de extensión horaria, calidad de la atención, etc. A contar del mes de febrero, se les otorgara el art 45. normal asignado a médicos según consideraciones revisadas y cumplidas en el mes de enero.

ACUERDO N° 20**RECOLETA, 26 ENERO 2023**

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Extraordinaria de hoy, teniendo presente el Memorandum N°014 de fecha 19 enero de 2023, de la Jefa del Departamento de Salud Municipal doña Vanessa Aguad Manríquez y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR OTORGAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 45 DE LA LEY N°19.378 ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, ASIGNACIONES ESPECIALES DE CARÁCTER TRANSITORIAS, A LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL QUE SE DESEMPEÑAN EN LOS CARGOS QUE SE SEÑALAN Y POR LOS MONTOS QUE SE INDICAN.

LAS ASIGNACIONES INDICADAS TENDRÁN VALIDEZ HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023, CON EXCEPCIÓN DE LOS CARGOS SEÑALADOS EN EL N°8 DEL CUADRO “PROFESIONALES, TÉCNICOS NIVEL SUPERIOR, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES”, NÚMERO DE FUNCIONARIOS 310, LOS CUALES TENDRÁN UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 SEGÚN MINUTA QUE ACOMPAÑA LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD SRA. VANESSA AGUAD MANRÍQUEZ”.

ASIGNACION ART. 45 DEPARTAMENTO DE SALUD - AÑO 2023

N°	PROFESIONAL	FUNCION	REQUISITO	HORAS	Nº de Beneficiarios	Valor Mensual	Valor Total Mensual	Valor Anual (2022)
1	Medico	Profesional Medico	Eficiencia 95%	44	46	\$ 779.688	\$ 35.865.648	\$ 107.596.944
2	Medico	Profesional Medico	Eficiencia 95%	33	2	\$ 421.848	\$ 843.696	\$ 2.531.088
3	Medico	Profesional Medico	Eficiencia 95%	22	9	\$ 289.669	\$ 2.607.021	\$ 7.821.063
4	Medico	Profesional Medico	Eficiencia 95%	11	1	\$ 151.553	\$ 151.553	\$ 454.659
5	Medico	Profesional Medico	Eficiencia 95%	44	1	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000
6	Medico	Profesional Medico	Eficiencia 95%	44	1	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000
7	Enfermera	Profesional de Enfermería	Eficiencia 95%	44	62	\$ 141.775	\$ 8.790.050	\$ 26.370.150
8	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos y auxiliares	Permanencia equipos de Salud	Eficiencia 95%	-	310	\$ 50.400	\$ 15.624.000	\$ 187.488.000
9	Auxiliares	Conductores de vehículos	Eficiencia 95%	44	19	\$ 97.000	\$ 1.843.000	\$ 5.529.000

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 890acda7191d9b0



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 890acda7191d9b0



10	Auxiliares	Conductores de ambulancias	Eficiencia 95%	44	9	\$ 195.552	\$ 1.759.968	\$ 5.279.904
11	Auxiliares	Colación Conductor SAR y SAPU	Turnos Fines de Semana y Festivos \$5.200	Turno	9	\$ 62.496	\$ 562.464	\$ 1.687.392
12	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Colación Personal SAR y SAPU	Turnos Fines de Semana y Festivos \$5.201	Turno	12	\$ 62.496	\$ 749.952	\$ 2.249.856
13	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Cajero Servicios Populares	Función operativa	44	1	\$ 110.000	\$ 110.000	\$ 330.000
14	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Departamento de Salud	Función Directiva	Función	1	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	\$ 6.600.000
15	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Unidad Técnica (Modelo)	Función Directiva	Función	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
16	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Unidad Técnica (Demanda)	Función Directiva	Función	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
17	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Administración y Finanzas	Función Directiva	Función	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
18	Profesional	Asignación de Responsabilidad Director Establecimiento	Función Directiva	Función	6	\$ 426.535	\$ 2.559.210	\$ 7.677.630
19	Profesional	Referente Comunal Areas Prioritarias	Gestión y Coordinación de Red	Función	6	\$ 220.000	\$ 1.320.000	\$ 3.960.000
20	Profesional	Referentes Comunales	Gestión y Coordinación de Red	Función	12	\$ 200.000	\$ 2.400.000	\$ 7.200.000
21	Profesional	Encargado de Farmacia Desal	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 281.232	\$ 281.232	\$ 843.696
22	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Gestión y Desarrollo de Personas	Función Directiva	Función	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
23	Profesional	Encargado Bienestar de Personal	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 160.000	\$ 160.000	\$ 480.000
24	Profesional	Encargado Capacitación	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 160.000	\$ 160.000	\$ 480.000
25	Profesional	Encargado de Rendiciones	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 600.000

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 890acda7191d9b0



26	Profesional	Encargado de Contabilidad	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 260.000	\$ 260.000	\$ 780.000
27	Profesional	Encargado de Tesorería	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 260.000	\$ 260.000	\$ 780.000
28	Administrativo o Auxiliar	Encargado de Movilización Comunal	Gestión y Coordinación de Red	44	1	\$ 290.606	\$ 290.606	\$ 871.818
29	Administrativo	Jefe Servicios Generales	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 260.000	\$ 260.000	\$ 780.000
30	Profesional	Encargado de Adquisiciones	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 260.000	\$ 260.000	\$ 780.000
31	Profesional	Encargado de Informática	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 600.000
32	Profesional	Coordinación SAR	Gestión y Coordinación de Red	44	1	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 900.000
33	Profesional	Coordinación SAPU	Gestión y Coordinación de Red	44	1	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 450.000
34	Profesional	Coordinación UAPO	Función Directiva	44	1	\$ 151.553	\$ 151.553	\$ 454.659
35	Profesional	Coordinación Centro Comunitario de rehabilitación	Gestión y Coordinación de Red	44	2	\$ 146.664	\$ 293.328	\$ 879.984
36	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Encargado Óptica Popular	Función Directiva	44	1	\$ 151.553	\$ 151.553	\$ 454.659
37	Profesional QF	Dirección Técnica Farmacia Popular	Función Directiva	44	1	\$ 241.860	\$ 241.860	\$ 725.580
38	Profesional	Asignación de Responsabilidad Subdirección	Función Directiva	Funcion	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 3.900.000
39	Profesional	Encargado de Personal	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 660.000
40	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Encargado de Remuneraciones	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 660.000
41	Profesional	Encargado Programa Salud Laboral	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 660.000
42	Profesional	Encargado Control de Gestión Comunal	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 281.232	\$ 281.232	\$ 843.696

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 890acda7191d9bb



43	Administrativo o Auxiliar	Encargado de Mantenciones Comunes de Moviles	Funcion Operativa	44	1	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 300.000
44	Coordinador CREP	Dirección Técnica	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 900.000
45	Coordinación Técnica COSAM	Dirección Técnica	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 660.000
46	Administrativo o Auxiliar	Encargado de bodega comunal	Funcion Operativa	44	1	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 240.000
47	Coordinación de Servicios Populares	Dirección Técnica	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 600.000
48	Profesional	Encargado contabilidad Bienestar	Función Operativa	44	1	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 570.000
TOTALES							\$ 1.220.000	\$ 3.690.000

Conderaciones para otorgamiento mensual Art. 45 Eficiencia:	
MEDICOS/AS:	Peso relativo
Cierre de fichas en Rayen de atenciones de pacientes de forma mensual	30%
Realizar extensión horaria para cumplimiento de IAAPS	30%
Nº de reclamos por trato y calidad en la atención	40%
ENFERMEROS/AS:	Peso relativo
Cierre de fichas en Rayen de atenciones de pacientes de forma mensual	30%
Realizar extensión horaria para cumplimiento de IAAPS	30%
Nº de reclamos por trato y calidad en la atención	40%

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**


- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño

Continuación Acuerdo N°20 de 26.01.2023

- **Doña Joceline Parra Delgadillo**
- **Doña Silvana Flores Cruz**
- **Don Felipe Cruz Huanchicay**
- **Don José Salas San Juan**

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Salud,
Secretaría Municipal.

LESM/gnp

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electronica Avanzada.</p> <p><i>Luisa Espinoza</i> Firmado por Luisa De Los Angeles Espinoza San Martin Fecha 30/01/2023 15:51:29 CLST</p>
	<p>Secretario(a) Municipal</p> <p>Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Codigo: 890acda7191d9b0</p>

Continuación Acuerdo N°20 de 26.01.2023